

A C T A N° 1 1 4 6: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de marzo, del año dos mil doce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la misma, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Buenas tardes a todos, doy inicio a esta segunda sesión ordinaria del período legislativo 2012 y en primer término invito al Concejal Bertoglio, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. A continuación toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Concejal Marotti, le voy a ceder la Presidencia, a efectos de hacer uso de la palabra". Toma la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Colegiado, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Acepto la Presidencia, tiene la palabra Concejala Ghione". Hace uso de la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Quería utilizar unos minutos de esta sesión, para referirme a dos fechas especiales, una es la del 7 de marzo y la otra es la del 8 de marzo. El pasado 7 de marzo en varias ciudades de nuestro país se ha conmemorado el "Día de Lucha contra la Lesbofobia", esta jornada se llevó a cabo en recuerdo y repulsa del triste suceso acaecido hace dos años en Córdoba, en el que, por "lesbofobia" fue asesinada Natalia Gaitán. A Natalia le decían "Pepa", fue asesinada de un escopetazo a quemarropa por el padrastro de Daiana, una joven con quien mantenía una relación lésbica. Si bien el hecho ocurrió el día 6 de marzo de 2010, Natalia falleció al día siguiente por las heridas sufridas. El asesino recibió una condena de 14 años de prisión, aunque la querrela reclamaba 18 ya que, a su criterio, Torres (padrastro de Daiana) asesinó a "Pepa", porque mantenía una relación lésbica con su hijastra. Algunas ONGs, Integrantes de la Federación Argentina LGBT, expresaron su sentir en este juicio, seguido por el asesinato de Natalia Gaitán, diciendo que fue un paso histórico en la lucha contra la discriminación y la violencia hacia las mujeres lesbianas, siendo el

primero en nuestro país, que se visibilizó como un crimen de odio. Sostenían que el caso de "Pepa", es un trágico ejemplo de que la discriminación mata. Todas y todos somos responsables de la discriminación y violencia cada vez que la ejercemos, la fomentamos o la permitimos. La sociedad debe despertar y decirle basta a la discriminación. En este sentido este Concejo Municipal el día de hoy ha iniciado un camino hacia el reconocimiento de la igualdad de derechos, la inclusión y la ciudadanía plena de las personas LGBT. Con respecto al 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer", que surgió, por primera vez, de las actividades del movimiento obrero, a comienzos del siglo XX, en América del Norte y en toda Europa. Voy a repasar porqué surge este día. En 1909, el primer "Día Internacional de la Mujer" fue conmemorado, en los Estados Unidos, el 28 de febrero de ese año. El Partido Socialista de América designó este día, en honor a la huelga de las trabajadoras textiles, ocurrida en 1908 en Nueva York, donde las mujeres protestaron contra las condiciones laborales. En 1910 la "Internacional Socialista", reunida en Copenhague, estableció un Día de la Mujer, de carácter internacional, para honrar al movimiento por los derechos de las mujeres y reunir apoyo para lograr el sufragio universal para las mujeres. En 1911 como resultado de la iniciativa de Copenhague, el "Día Internacional de la Mujer" fue observado por primera vez el 19 de marzo en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, donde más de un millón de mujeres y hombres asistieron a las concentraciones. Además del derecho a votar y a ocupar cargos públicos, demandaron los derechos de las mujeres al trabajo, la formación vocacional y el fin de la discriminación en el empleo. El 25 de marzo de 1911, menos de una semana después de la primera conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", ocurrió el trágico incendio en la ciudad de Nueva York, que se cobró la vida de más de 140 trabajadoras, en su mayoría inmigrantes italianas y judías. Este desastroso episodio llamó tanto la atención acerca de las condiciones de trabajo y la legislación laboral en los Estados Unidos, que se convirtió en el foco de los siguientes eventos por el "Día Internacional de la Mujer". Entre 1913 y 1914, el "Día Internacional de la Mujer", también se convirtió en un mecanismo de protesta contra la Primera Guerra Mundial. En 1917, con la guerra como telón de fondo, las mujeres de Rusia nuevamente decidieron protestar y

llevar adelante una huelga bajo el lema "Pan y Paz", el último domingo de febrero (que coincidía con el 8 de marzo del calendario gregoriano). Cuatro días más tarde, el Zar abdicó y el Gobierno Provisional garantizó a las mujeres el derecho al voto. En el año 1975, "Año Internacional de la Mujer", celebrado por las Naciones Unidas. El 8 de marzo de ese año, las Naciones Unidas conmemoró por primera vez el "Día Internacional de la Mujer". En diciembre de 1977, la ONU adoptó una resolución, donde proclamó un Día de las Naciones Unidas por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional. Al adoptar esta resolución, la Asamblea General reconoció el rol de las mujeres en las iniciativas para la paz y el desarrollo, e instó a ponerle fin a la discriminación y a aumentar los apoyos para la participación plena e igualitaria de las mujeres. Quería hacer un recuento sobre los hechos que nos llevan a conmemorar el 8 de marzo, como "Día de la Mujer", considerando y recordando que es un día de reflexión, de concientización sobre los derechos de las mujeres y de homenaje a las mujeres, en su lucha por participar en una sociedad en igualdad de condiciones con los hombres. El Concejo Municipal transmitió un mensaje en ese día, que decía: "Renovamos nuestro compromiso de seguir trabajando para la plena participación de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural, en igualdad de oportunidades con los hombres, defendiendo su derecho de acceder a la educación y a la vivienda, a contar con un empleo y un salario digno, a vivir una vida sin violencia, a impulsar la participación paritaria en el ámbito público, a fomentar una distribución equitativa del trabajo doméstico, a exigir medidas efectivas contra la trata de mujeres para la explotación sexual y a ejercer una sexualidad libre y responsable". Tenemos que reafirmar la historia de lucha por los derechos de las mujeres, para lograr un cambio social que ponga fin a la discriminación y podamos construir una sociedad más justa e igualitaria. Así que quería compartir en este Recinto, estas palabras. Le agradezco Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Presidente a cargo, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Adherir a lo dicho por Ud., en todos sus conceptos, creo que todos los días debemos bregar, para que la mujer mantenga los mismos derechos que el hombre. Seguramente que se ha avanzado bastante y será necesario seguir avanzando, creo que en los últimos años, en este sentido, se ha hecho mucho,

espero que se siga haciendo, hasta que un día los derechos sean iguales a los de los hombres. Sólo eso quería manifestar, le restituyo la Presidencia Concejala Ghione". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Gracias, Concejal Marotti". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "En primer lugar quiero adherir a las palabras anteriormente mencionadas y en segundo lugar quiero manifestar una preocupación, referida a las fumigaciones aéreas que se realizan en las zonas rurales, cercanas a las zonas urbanas o escuelas rurales. Esta inquietud me llegó, a través de una docente y de un alumno que, el día viernes por la mañana, en inmediaciones de la Escuela Rural "El Fortín de los Sunchales", un avión fumigador a vuelo rasante y a 150 metros, aproximadamente, estaba fumigando. Es un hecho particular, pero imagino que pasa en varios lugares, por lo que sería importante que, desde este Concejo Municipal, se aborde la cuestión y dar cumplimiento a los Arts. 33° y 34° de la Ley Provincial N° 11.273 de productos fitosanitarios, en donde se contemplan distancias mínimas. Se habla de tres mil metros cercanos a plantas urbanas, con grados toxicológicos A y D, dentro de sus parámetros y también se habla de los de clase C y D, no menor a 500 metros. Simplemente era plantear la situación, Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sra. Presidenta, por supuesto adherir a sus dichos y a los del Concejal Marotti, de la misma manera en que lo hizo el Concejal Pinotti, seguramente también en nombre de los Concejales Lamberti y Migliori. En segundo término siguiendo la temática, decir que hoy estuve en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Rafaela y allí vi una serie de carteles, promovidos por Gendarmería Nacional, buscando personas desaparecidas, que tiene que ver con lo que Ud. refería, porque en general, la estadística, dice que son más mujeres que hombres en esta situación y no en todos los casos, pero en muchos, tiene que ver con el tema de trata de personas, con lo cual todo está conectado. Es parte de las asignaturas pendientes que tenemos como sociedad. Promover desde este Concejo, Sra. Presidenta, que Gendarmería en su localización en la ciudad de Sunchales, proceda de igual manera, sino que lo haga el Municipio, disponiendo un lugar visible del "Centro de Actividades Públicas" y "Terminal de

Ómnibus", para que todos los pasajeros puedan ver y, eventualmente, colaborar con la ubicación de alguna de estas personas. Fijar un método, para que la información esté siempre actualizada. Por otro lado, un comentario sobre lo que recién decía el Concejal Pinotti, recordar que hay un Proyecto que presentó el Ejecutivo, que terminó su mandato el 10 de diciembre, que tiene que ver con distancias, etc.. Adhiriendo a leyes de carácter superior y, por otro lado, alguna vez fue motivo de charla en la mesa de trabajo de este Concejo Municipal, yo soy autor de un proyecto que no fue presentado formalmente, porque justamente estaba con el Ejecutivo, en particular con la ex Concejala Balduino trabajando el tema, pero sin dudas es un tema que debemos abordar, así que ofrezco ese trabajo, en carácter de borrador, para que podamos avanzar. Al respecto también SanCor Cooperativas Unidas Ltda., ha hecho mucho en capacitación para la gente que se dedica al tema fumigación. Concretamente yo he asistido a la Planta de SanCor a una reunión, a la que fui invitado, porque estaba justamente trabajando en el tema y me parece que allí también debemos tener un contacto, para poder sacar algo técnicamente, sobre todo lo más sólidamente posible. Gracias por el uso de la palabra Sra. Presidenta". Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día:

1°) Aprobación Acta N° 1145: Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "El martes 6, trabajamos en Comisión, con las resoluciones que forman hoy los Despachos. Se ratifica la Resolución N° 3714/12, emanada del Departamento Ejecutivo Municipal sobre la conformación del Directorio I.M.V., así como también la designación de dos Concejales para la A.D.E.Su. También en Despachos que tienen que ver con la autorización, para que el Sr. Intendente Municipal y el/la Secretario/a que éste designe, formen parte de A.D.E.Su. Declaraciones de Interés Ciudadano del Proyecto de "Ley de Identidad de Género", así como también el "Plan de Ciudadanía LGBT". El miércoles 7, nos reunimos con el Grupo Interdisciplinario de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y Embarazo Adolescente, para interiorizarnos sobre las acciones llevadas a cabo en el 2011 y las iniciativas propuestas para el año en curso. Luego asistimos al acto del "Día de la Mujer" y el reconocimiento a la

"Mujer Cooperativista del Año 2012", que recayó en la Sra. Chela de Lamberti y, como Mujeres Cooperativistas 2012, las Sras. Teresa Villarruel y Cristina de Astesana. El jueves 8 nos reunimos con el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, Sr. Héctor Deluchi, para evaluar Decretos y Proyectos de Ordenanza, referidos a la firma de un convenio de leasing, para la compra de maquinarias. El Concejal Lamberti y esta Presidencia, participamos del homenaje a la memoria de la Artista Plástica, Sra. Lilly de Bolatti, organizado por la Subcomisión de Damas del C.A.U.. El sábado 10 participé de una cena en la Escuela "Nicolás Savio", con el fin de recaudar fondos para la ampliación del S.U.M. y la construcción de aulas". Solicita la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (F.P.V.): "Simplemente para recordarle, que el día miércoles, el Concejo en pleno, hemos asistido a la reunión de Seguridad, que se hace todos los meses. Quería simplemente recordarle eso, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.) "Sí, gracias Concejal Migliori". 3º) **Correspondencia Recibida:** * De VOX Asociación Civil Rafaela, quienes se dirigen al Concejo Municipal, manifestando que la mencionada Asociación es una organización, sin fines de lucro de la Provincia de Santa Fe, con más de 10 años trabajando por los derechos del colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, cuya Personería Jurídica corresponde al N° 392/01. Además hacen llegar su adhesión a los Proyectos de Declaración presentados por el cuerpo legislativo sunchalense. El primero Declara de Interés Municipal la media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación y, a su vez, el segundo Declara de Interés Ciudadano el Plan de Ciudadanía LGBT, con la intención de promover el respeto hacia la Diversidad Sexual e Identidad de Género. Agradeciendo el compromiso de los Concejales firmantes de ambos Proyectos, Cecilia Ghione; Pablo Pinotti y Horacio Bertoglio. A su vez invitan a todos los concejales a seguir trabajando a fin de disminuir la discriminación jurídica hacia la comunidad LGTB, impulsando la reducción de la segregación y estigmatización social, que históricamente han sufrido estas poblaciones en nuestro país. * De la Ing. Agro. Daniela Alloatti, adjuntando solicitudes de extracciones arbóreas de fecha 9 y 12 de marzo del cte. año. * De Directivos, Docente a cargo y alumnos de 3er. Año de la Escuela de

Enseñanza Media para Adultos N° 1139 "Alfonsina Storni", quienes elevan al Concejo Municipal el Proyecto que fuera elaborado por los alumnos de este establecimiento educativo, a fin de que el mismo sea tratado en próximas sesiones. Recuerdan que, en el marco de la Feria de Ciencia y Tecnología; edición 2011, referida a la colillas de cigarrillos, fue Declarada de Interés por el Cuerpo Legislativo. Sin más y quedando a disposición para ampliar los fundamentos del Proyecto, saludan atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Solicitar el pase a Comisión de la nota, recientemente leída, que proviene de los alumnos de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos "Alfonsina Storni", a los efectos de darle tratamiento a su pedido, habida cuenta que este tema había sido abordado en la sesión que realizáramos, allá por el mes de septiembre, en el marco del Programa de Nuestros Jóvenes Concejales. Es moción". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Pongo a consideración la moción del Concejal Lamberti, del pase a Comisión de la nota".- Aprobado.- * De la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia, Sra. Laura Balduino, quien se dirige a la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, adjuntando copia del Acta de Constatación, remitida por la Jefa del Departamento de Saneamiento Ambiental, Tca. María Cecilia Gabiani, sobre la situación actual del Hogar de ancianos, sito en calle José Ingenieros 444 de nuestra ciudad. Asimismo informa que, oportunamente estará enviando la documentación faltante de las demás áreas del Municipio, las cuales se encuentran realizando el seguimiento pertinente, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, para posteriormente proceder, en caso de corresponder, a su habilitación. Sin más, saluda muy cordialmente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Solicitar que la nota sea girada a Comisión, para hacer un debido seguimiento del tema". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Está a consideración el pase a Comisión de la nota". Aprobado. * De la Secretaría de Desarrollo humano y Familia, a través de la Dirección de Promoción Social de la Municipalidad de Sunchales, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1542/04, convoca a las

Instituciones que conforman la comisión de entidades de bien Público, a una reunión a realizarse el día jueves 15 de marzo, a la hora 19:00, en instalaciones de "Rupay". Adjuntan Orden del día a tratar. Esperando contar con la presencia de los Ediles, saluda cordialmente, la Asistente Social Nirvia Mina.- **4°)**

Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo:

Por Secretaría se procede a dar lectura.- **N° 2199/12:**

Art. 1°) Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Miguel Morra en nombre de Fideicomiso Alassia - Morra, con el patrocinio letrado de los Dres. Enrique Marchiaro, Roberto Gianfelici y Lisandro Marsico, por extemporáneo, quedando expedita la vía judicial.- **Art. 2°)** Remítase copia del presente a la interesada para su conocimiento.- **Art. 3°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 4°)** Regístrese.-

N° 2200/12: **Art. 1°)** Confórmase una Comisión Evaluadora, para el estudio de las Ofertas presentadas por distintos proveedores de equipamientos viales, siendo sus funciones analizar las mismas y aconsejar al Sr. Intendente Municipal la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de este Municipio.- **Art. 2°)** a) Designase, como miembros de la Comisión de Adjudicación a los Sres.: * Héctor Deluchi - Secretario de Hacienda e Inversión Pública. * Mariano Erba - Asesoría Legal y Técnica. * Daniel Lisowiec - Secretario de Obras y Servicios Públicos. * Fernando Cattaneo - Coordinador de Inversiones Públicas y Privadas. b) Designase como Asesor Técnico, para la Comisión de Adjudicación, al * Sr. Mario Gianasi - Responsable Caminos Rurales y Máquinarias. **Art. 3°)** El presente será refrendado por el Secretario de Hacienda e Inversión Pública. **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2201/12:**

Art. 1°) Adjudícase la compra de los equipos: "dos (2) Moto niveladoras de 160 hp, una (1) Retroexcavadora 4x4 y un (1) Tractor 4x4 de 120 hp"; según el informe de la Comisión Evaluadora, creada por Decreto N° 2200/12, a la Firma Pauny S.A., suscribiéndose el correspondiente contrato de leasing con LEASING NACIÓN S.A..- **Art. 2°)** Autorízase a presentar como garantía de la operación los fondos propios provenientes del Derecho de Registro e Inspección. **Art. 3°)** El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda e Inversión Pública.- **Art. 4°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de los

Decretos precedentes, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Antes de pasar al Proyecto de Ordenanza, correspondiente al punto 5º) del Orden del Día, voy a mocionar que, el rechazo al Recurso de Reconsideración del Sr. Miguel Morra, quede en Comisión, porque esto es un tema que viene de larga data, no soy abogado, aquí hay un Abogado entre los Concejales, pero a mi me parece que, desconozco si extemporáneo quiere decir fuera de tiempo, pero lo que sí, hasta donde habíamos conocido nosotros, es unas cuantas cosas más aparte de extemporáneo, es injustificado, va en contra de una clarísima definición que ya hizo Municipios y Comunas, a través de su Asesora Legal, Dra. Mustafá, estoy hablando del Gobierno Provincial por supuesto. A mi me gustaría realmente que pueda pasar a Comisión, que lo analicemos y lo incorporemos a la carpeta, porque este es un tema que insisto viene de larga data y siempre hemos sostenido que esto está claramente violando una serie de facultades que tiene el Municipio, la argumentación y los recursos que presenta este privado. Mociono entonces, que quede en Comisión". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Queda a consideración de los Ediles, la moción del Concejal Bertoglio, del pase a Comisión del Decreto N° 2199/2012". Aprobado.- **5º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** La Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, y; **CONSIDERANDO:** Que es imperiosa la necesidad de renovar y actualizar el parque vial y automotor municipal para atender la obra pública, el mantenimiento de la trama vial y los distintos servicios públicos que competen al municipio; Que teniendo en cuenta que la maquinaria, el equipamiento automotor y el parque vial resulta insuficiente para atender la multiplicidad de tareas que es menester realizar en aras de atender, mejorar y optimizar aquellos servicios más postergados y resentidos como son el mantenimiento y mejoramiento de la trama vial y la limpieza e higiene de la Ciudad; Que el estado de la situación económica-financiera del municipio representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente la solicitud de acordar un contrato de leasing mobiliario para la

adquisición de las maquinarias requeridas; Que en virtud de lo actuado, encontrándose acreditada la necesidad y urgencia de la adquisición de máquinas viales y automotores para atender los distintos servicios públicos municipales, como así también la factibilidad económica financiera municipal, corresponde autorizar al D.E.M. para acordar un contrato de leasing y la cesión de los derechos de recursos propios (derecho de registro e inspección) en garantía de la operación crediticia a realizarse; Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y sus modificaciones; Por todo lo expuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE**

ORDENANZA: Art. 1°) Autorízase al Intendente Municipal Sr. Ezequiel BOLATTI, D.N.I. 16.539.409, en forma conjunta con el Secretario de Hacienda e Inversión Pública Sr. Héctor DELUCHI a suscribir el CONTRATO DE LEASING MOBILIARIO con los apoderados de Nación Leasing S.A., por el que la Municipalidad de Sunchales se compromete a recibir DOS MOTONIVELADORAS MARCA PAUNY MOTOR CUMMINS 6 BT DE 160 HPR y UN TRACTOR PAUNY 4x4 MOTOR 230A CUMMINS DE 120 HP, todos con kit de aire acondicionado incorporado, de conformidad a las condiciones generales que son parte del presente Proyecto de Ordenanza.- **Art. 2°)** Autorízase a presentar como garantía de la operación de la operación, los fondos propios necesarios provenientes del derecho de registro e inspección.- **Art. 3°)** Impútanse las erogaciones que originen esta adquisición, a la partida correspondiente del presupuesto general de gasto en vigencia.- **Art. 4°)** Incorpórase, como anexos integrantes de la presente: **1.** DECRETO N° 2200/12.- **2.** DECRETO N° 2201/12.- **3.** INFORME COMISIÓN EVALUADORA. **4.** CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTOS MAQUINARIAS. **5.** PRESUPUESTOS Y FOLLETOS DE LAS EMPRESAS OFERENTES.

Art. 5°) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este Proyecto de Ordenanza establece la imperiosa necesidad de renovar y actualizar el parque vial y automotor municipal para atender la obra pública, el mantenimiento de la trama vial y los distintos servicios públicos que competen al municipio. Teniendo en cuenta que la maquinaria, el equipamiento

automotor y el parque vial resulta insuficiente para atender la multiplicidad de tareas, que es menester realizar, en aras de atender, mejorar y optimizar aquellos servicios más postergados y resentidos como son el mantenimiento y mejoramiento de la trama vial y la limpieza e higiene de la ciudad. El estado de la situación económica - financiera del municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente la solicitud de acordar un contrato de leasing mobiliario, para la adquisición de las maquinarias requeridas. En virtud de lo actuado, encontrándose acreditada la necesidad y urgencia de la adquisición de máquinas viales y automotores para atender los distintos servicios públicos municipales, como así también la factibilidad económica - financiera municipal, corresponde autorizar al D.E.M., para acordar un contrato de leasing y la cesión de los derechos de recursos propios (derecho de registro e inspección), en garantía de la operación crediticia a realizarse. Esto está avalado por el Art. 11º) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, en unos de sus incisos que dice: "se podrá prescindir de la formalidad de la licitación pública, cuando mediare urgencia declarada por los dos tercios de votos del Concejo, que haga imposible esperar el resultado de la licitación". Esto es lo que propone el Proyecto de Ordenanza. Ahora, haciendo mención de las distintas posibilidades, aquí se habla de una marca, PAUNY, en realidad se establece la necesidad de comprar en PAUNY dado que, con respecto a motoniveladoras han cotizado distintas opciones, por ejemplo Jonh Deere cotizó la suma de \$ 1.056.000, Komatsu \$ 1.272.000, Caterpillar \$ 1.126.000, Pauny \$ 723.000 y Volvo \$ 1.115.000, esto en lo que refiere a motoniveladoras. Para tener una referencia bastante importante, la motorización o la potencia que tiene cada una de ellas son las siguientes: Pauny está en 160 hp, cuando por ejemplo Jonh Deere está en 145 hp, Caterpillar está en 145 hp. Todas tienen un año de garantía sin límite de horas, esa es una de las razones y naturalmente el valor. En lo que respecta a la retroexcavadora, cabe agregar que en el proyecto original no está incorporada la retroexcavadora, pero en una charla que mantuvimos en la semana, con el Secretario de Hacienda e Inversión, hoy tenemos la noticia de que se puede incorporar

también una retrocargadora. En lo que respecta a la diferencia en costo no es demasiado, es muy pequeña, pero una de las razones importantes, diría yo, es que Pauny es Industria Nacional, si tenemos en cuenta las dificultades que existen en cuanto a importaciones, esta no es una razón menor para tener en cuenta, además de las diferencias de precios que existen con las distintas motoniveladoras, por ejemplo. Otra de las razones es que, como el trabajo se realiza en terrenos bastantes dóciles, o sea tierra, aquí no se trabaja en piedra, ni en lugares donde, por ahí, es necesario tener una mayor potencia. Según la Secretaría de Obras Públicas y la gente que entiende en la materia, esta maquinaria es suficiente en capacidad, como para que nos brinde un buen servicio. Estos elementos serían adquiridos por el sistema de leasing. El sistema de leasing en realidad es un alquiler, donde luego uno tiene la opción de adquirirla en una cuota más. La maquinaria que están tratando de adquirir, digo tratando de adquirir, porque en definitiva después en función del endeudamiento que el Municipio le va a enviar al banco, es quien determinará si es posible que se endeude en el monto que se estable, en función de las compras o no. En definitiva la adquisición de dos motoniveladoras, una de 160 hp en la suma de \$ 628.153, una motoniveladora igual, con escarificador, una retrocargadora 4 x 4 y un tractor de 120 hp, da un monto de \$ 1.931.000 en neto, sin los intereses, que serían del 19% anual. El municipio debería pagar 36 cuotas, es decir en 36 meses, porque estaría dentro del período de gestión de este gobierno, o sea que se realizará el pago y el gobierno actual se iría, sin la necesidad de dejar endeudado al próximo que venga. La cuota que debería abonar el municipio, por ese concepto serían \$ 64.261, más algo de intereses estaríamos más o menos en los 72.000 o 73.000 mil pesos mensuales, de esta manera parece que es una opción bastante importante. Teniendo en cuenta la opción de compra, la última cuota en lugar de \$ 73.000 se estaría pagando más o menos \$ 96.584 o sea que, transcurridos los 36 meses, el municipio puede hacer opción de compra o comprar nuevamente con leasing, otro elemento. Dicho esto, creo que las razones son bastante importantes, como para tener en cuenta. Voy a proponer el pase a cuarto intermedio ya que este Proyecto de Ordenanza, como decía antes, lo hemos visto, lo hemos analizado y espero que podamos aprobarlo. Así que la moción

concreta es que pasemos a un cuarto intermedio". Toma la palabra la Presidenta del cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (P.S.): "Está a consideración, la moción del Concejal Marotti, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.), reanuda la sesión. Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "De acuerdo a lo que he fundamentado, antes del cuarto intermedio y teniendo en cuenta lo conversado la semana pasada, se agrego una retrocargadora, por lo tanto solicito la aprobación del Proyecto de Ordenanza". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): " Simplemente, para agregar a lo manifestado por el Concejal Marotti, es importante aclarar que, la inmediatez de aprobar este Proyecto, a fin de adquirir estas maquinarias, se debe a razones económicas más convenientes para el municipio dado que, hasta el 30 de abril existe un descuento por la adquisición de todo este equipamiento, por lo cual es perentorio dar aprobación, para que los tiempos que van a mediar no impidan aprovechar ese porcentaje de descuento, más un porcentaje que tiene que ver con la mitad del IVA, el 10,5 % en lugar del 21 %, esto tiene que ver con la rapidez. Sí hemos manifestado en el trabajo de Comisión, que siempre es deseable, acá el Concejal Marotti muy bien ha recordado la potestad que tenemos en este caso, a través del Concejo Municipal, de establecer un caso de excepcionalidad en función justificada, lo acabo de hacer, lo ha hecho antes el Concejal Marotti, pero por supuesto lo deseable para otros casos que no tengamos urgencia, es proceder de acuerdo a nuestra normativa que, en este caso, hubiese sido necesario el llamado a licitación, acá se han achicado los tiempos, en función de esto que hemos dicho, nos parece muy razonable. Destacar una vez más que el Concejo Municipal, que va cambiando de composición personal y política, pero invariablemente a cada Ejecutivo de turno que ha venido a plantear la compra, reparación, adquisición, etc., de maquinarias, el Concejo Municipal siempre entiende que es una herramienta absolutamente indispensable para poder brindar los servicios, tal cual lo requiere nuestra comunidad. Nada más, gracias". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Pongo a consideración la aprobación del Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se autoriza al

Intendente Municipal y al Secretario de Hacienda e Inversión Pública a suscribir el contrato de Leasing Mobiliario, con los apoderados de Nación Leasing S.A.". Aprobado. 6°) Despachos de Comisión del Concejo

Municipal en pleno: Secretaría procede a la lectura de los mismos: 6-a) Sobre Proyecto de Declaración Presentado por los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS); Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio

(FPCyS-PDP): VISTO: El Proyecto de Declaración presentado por los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS); Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), y; CONSIDERANDO: Que el citado Proyecto declara de **Interés Municipal** al "Plan de Ciudadanía, basado en el respeto a la orientación sexual e identidad de género de las personas LGBT. De la Igualdad Legal a la Igualdad Real". Plan Federal de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, considerando que es un amplio documento de trabajo de las organizaciones LGBT, quienes han logrado con esfuerzo colectivo y gran responsabilidad un detallado aporte para la construcción de una sociedad respetuosa de la diversidad afectiva, sentimental, sexual y de género; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.-

Sunchales, 9 de marzo de 2012.- 6-b) Sobre Proyecto de Declaración Presentado por los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS); Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio

Bertoglio (FPCyS-PDP): VISTO: El Proyecto de Declaración presentado por los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS); Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), y; CONSIDERANDO: Que el citado Proyecto Declara de **Interés Ciudadano** la media sanción obtenida en la Cámara de Diputados en el Proyecto de "Ley de Identidad de Género" que posibilita, a la comunidad trans, acceder al reconocimiento del derecho a la identidad por medio de la rectificación de sus datos registrales según el nombre y género auto percibido y también garantiza el acceso a la atención integral de su salud. Asimismo, expresa la necesidad de que la Cámara de Senadores dé tratamiento y pronto despacho al mencionado proyecto de ley; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 9 de marzo de 2012.- Finalizada la lectura de ambos Despachos, identificados

como ítems 6-a) y 6-b), pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Como lo expresé la semana pasada cuando fundamenté el proyecto, en particular el del Plan de Ciudadanía LGBT, reitero los conceptos, porque me parecen interesantes. Es responsabilidad del Estado garantizar la igualdad de derechos al conjunto de la sociedad, se hace necesaria la coordinación del Estado en todos sus estamentos y en sus diferentes órganos facultativos, la implementación de una agenda pública de acciones concretas de promoción y ejercicio de políticas que promuevan las garantías jurídicas logradas u obtenidas y que se concreten en garantías sociales. El "Plan de Ciudadanía LGBT", propone políticas públicas para las personas LGBT, a nivel municipal. Las iniciativas deben contener acciones en ámbitos de la salud, el trabajo, educación y formación, cultura, deportes, Derechos Humanos, comunicación e información, desarrollo social y participación en seguridad y prevención de la violencia. Es de vital importancia incorporar políticas públicas, que garanticen los derechos expresados constitucionalmente y por todo el cuerpo normativo existente en la Nación Argentina y en la Provincia, pero muchas están lejanas en la práctica cotidiana. Como Concejo Municipal, estamos aprobando un Proyecto de Declaración, que muchos pensarán que es parte de un mero discurso declamativo, pero la verdad es la antesala de las iniciativas políticas que debemos llevar adelante y poner en conocimiento, a través de la discusión tan olvidada. Sin dudas, debemos invitar al Ejecutivo Municipal para que, conjuntamente, llevemos adelante las políticas planteadas en el Plan de Ciudadanía. Trabajar en una ciudad en la que quepamos todos y todas. También quiero fundamentar, como se leyeron los dos Despachos, de la media sanción de Identidad de Género. En primer lugar quiero agradecer, que me parece fundamental, a la Asociación VOX Rafaela, a Mauricio Aguilera, a Micaela, al Presidente de la FAGLBT, Esteban Paulón, con quien estuvimos en contacto todo este último tiempo, al compromiso asumido por la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, en facilitar la incorporación de estos temas en la agenda política local y, sin dudas, felicitar a los Concejales por el acompañamiento y el interés en profundizar los conocimientos sobre los dos Proyectos de Declaración. Recientemente, el día martes, después de la sesión del lunes lo charlamos, estuvimos casi dos

horas viendo detenidamente los dos Proyectos. Además quiero celebrar porque hoy, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe entregó el primer DNI a una joven Trans. Alejandra, tuvo el derecho a modificar su identidad sexual, sin recurrir a las vías judiciales, hubo un Decreto del Ejecutivo, que luego fue avalado por la Justicia, al realizar un trámite administrativo pudo cambiar su nombre y género en su documento. Alejandra nacida en Tostado, se convirtió, este lunes, en la primera persona en la Provincia de Santa Fe, en tener un documento que la reconoce como mujer. Hoy, en las palabras que le dijo a la prensa, Alejandra pidió que salga la Ley de Identidad de Género, en primer lugar para evitar luchas individuales y recordó los 120 casos pendientes que hay en la provincia de Santa Fe. El reconocimiento del Derecho a la Identidad y su materialización en los cuerpos y documentos, implica el respeto a la dignidad de cada persona. Acá tengo algunos datos interesantes, datos recogidos de una valiosa publicación que coordinó Lohama Berkins, hecho en el año 2007 titulada "Cumbia, Copeteo y Lágrimas", donde aparece una información nacional sobre la situación de travestis, transexuales y transgéneros, hay cifras terribles. Alrededor del 35% de las personas Trans, asumen su identidad de género antes de cumplir los 13 años, con frecuencia sufren la expulsión temprana de sus hogares y el desarraigo de sus lugares de origen. La ausencia de redes familiares y sociales de contención explícita hace que en parte, alrededor del 80 % tenga, como fuente de ingreso, el ejercicio de la prostitución; el 83% de las personas trans, alcanzadas por el estudio mencionado, manifestó haber padecido detenciones ilegales y más de la mitad fueron golpeadas y abusadas sexualmente por personal policial. Sólo el 17% ha logrado finalizar los estudios secundarios y no más del 2 % alcanzó un título terciario o universitario. Quizás el número que más expresa el padecimiento de las personas trans, tiene que ver con la expectativa de vida, que lo dije el lunes pasado, en la actualidad no supera los 35 y 40 años. Como dato anecdótico, lo expreso como integrante del Partido Socialista, este proyecto fue presentado, con otras variantes, por Alfredo Bravo en 1999 y por Silvia Augsburguer en el 2007. Es el colectivo trans, dentro del colectivo de la diversidad el que, sin lugar a dudas, mayores situaciones de exclusión y de discriminación sufre a nivel social y estatal. Por eso

hoy, no sólo estamos restituyendo al colectivo de las personas trans el derecho a la identidad, sino que estamos sancionando una ley que profundiza, fortalece y amplía las bases de nuestra joven democracia, otorgando derechos a una minoría hoy excluida. La exclusión que sufre esta comunidad tiene su origen, entre otras cosas, en la falla sistemática del Estado al reconocer la identidad de las personas trans, negándose a emitir certificados de nacimiento y documentos de identidad que se correspondan con la expresión de la identidad sexual auto percibida, esta situación puede empezar a revertirse a partir de la sanción de esta ley. Quiero terminar con una valoración de Gil Domínguez, un reconocido Jurista Argentino, que señala: "Si una persona al construir su autobiografía, realiza una determinada opción sobre su identidad sexual, esta decisión pertenece a ese ámbito de derecho infranqueable al Estado y a los particulares, que es la libertad de intimidad. Podrá molestar a algunos y escandalizar a otros, pero no existen razones jurídicas que permitan alguna clase de intromisión u obstrucción en el ejercicio del derecho a ser uno mismo, sin causar un daño directo o inmediato a terceros". Bueno con todo lo expresado le solicito Sra. Presidenta y a mis pares la aprobación de los dos Proyectos de Declaración, el que tiene que ver con el Plan de Ciudadanía LGBT y el relacionado con la media sanción de la Ley de Identidad de Género". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Queda a consideración de los Sres. Concejales, los Despachos de Comisión del Concejo en pleno, el primero "Declara de Interés Municipal al "Plan de Ciudadanía LGBT" y el segundo "Declara de Interés Ciudadano la media sanción de la Ley de Identidad de Género". Aprobado. **6-c) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto autoriza a la Municipalidad de Sunchales, representada por el Sr. Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bartolomé Bolatti D.N.I N° 16.539.409 y a el/la Secretario/a que éste designe, a participar en la conformación de la nueva entidad denominada "Asociación Civil Agencia de Desarrollo Económico de Sunchales", otorgándole las facultades necesarias para el cumplimiento de tal fin; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo

Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 9 de marzo de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (FPV): "Como Ud. lo manifestó al inicio de la sesión, Sra. Presidenta, este es un Proyecto de Ordenanza, el cual hemos tratado en Comisión durante la semana y como se solicita la autorización a la Municipalidad de Sunchales, representada por el Sr. Intendente Municipal y él o la Secretario/a que este designe, es para realizar el tramite correspondiente, para obtener nada menos que la personería jurídica de la Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales, lo que se conoce comúnmente con el nombre de A.D.E.Su.. Para tramitar la personería jurídica se necesita de esta autorización, requisito fundamental, motivo por el cual se está solicitando, mediante este Proyecto de Ordenanza. La Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales, tiene como objetivo fundamental crear un espacio de integración entre las empresas públicas y privadas, con lo cual consignamos que es importante, dado que incluye apoyar el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, trabajando en forma conjunta y de esta manera poder crecer en cuanto al conocimiento de aquellas grandes empresas que pueden ir, en este caso, mostrando el camino a las empresas más pequeñas. Por ese motivo y considerando que se trata de un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, solicito la ratificación del mismo, conforme al argumento expuesto, los cuales fueron ratificados en lo que se ha hablado en la sesión pasada del 05 de marzo, dando aprobación al Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Pongo a consideración la aprobación del Despacho de Comisión, sobre el Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.". Aprobado. 7°) **Proyectos de Resolución: presentados por el Concejo Municipal en pleno:** Por Secretaría se procede a dar lectura. 7-a) **VISTO:** La Resolución N° 3714/12, emanada del Departamento Ejecutivo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que la citada normativa determina ad-referéndum del Concejo Municipal, la conformación del nuevo Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda; Que en cumplimiento del Art. 5°) de la Ordenanza N° 1703/06, normativa que crea el referido Instituto, este Concejo debe dar el acuerdo ante la designación de los miembros de su Directorio; Por lo

expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1º)** Ratifícase la Resolución N° 3714/12, emanada del Departamento Ejecutivo Municipal.- **Art.2º)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 9 de marzo de 2012.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Simplemente hacer referencia a que la semana anterior ingresó del Departamento Ejecutivo Municipal una Resolución, tal cual lo indica la Ordenanza que le da creación al Instituto Municipal de la Vivienda, en donde exponen a este Cuerpo Deliberativo la conformación del Instituto Municipal de la Vivienda, si mal no recuerdo, integrada por los Sres. Foglia, Stettler, Gribaudo y Arnodo. Prontamente este Concejo Municipal, que siempre ha reclamado y va a seguir reclamando una acción, utilizando el término que expresó anteriormente el Concejal Bertoglio, perentorio y, también eficaz del Instituto Municipal de la Vivienda. En este caso estamos rápidamente ratificando la conformación del Directorio, para que este comience a trabajar en este nuevo período. Así que, por tratarse de un Proyecto de Resolución del Concejo en pleno, voy a solicitar la aprobación sobre tablas del mismo". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Está a consideración la aprobación sobre tablas, del Proyecto de Resolución que ratifica la Resolución emanada del D.E.M., sobre el nuevo Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda". Aprobado. **7-b) VISTO:** La necesidad de tramitar la personería jurídica de la Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales (ADESu), y; **CONSIDERANDO:** Que la mencionada Agencia tiene el objetivo fundamental de crear un espacio de articulación público-privado, promoviendo nuevas formas de asociativismo, impulsar el crecimiento económico, apoyar el fortalecimiento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas locales y estimular la generación de nuevos emprendimientos productivos y fuentes de empleo; Que los miembros integrantes de la Agencia, entre los que se encuentra este Concejo Municipal, han resuelto comenzar a tramitar la Personería Jurídica de la entidad para funcionar como Asociación Civil; Que la Inspección General de Personas Jurídicas, organismo ante el cual se ha iniciado la autorización mencionada,

ha resuelto en el Dictamen N° 2735 emitido en el Expediente N° 72983/11, solicitar en el caso de las personas jurídicas de carácter público que integren la Agencia, el acto administrativo con la autorización correspondiente para participar en la constitución de la nueva entidad; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1°) Designanse a la Sra. Cecilia Ghione D.N.I. N° 23.264.322 y al Sr. Leandro Lamberti D.N.I. N° 18.248.827 como representantes del Concejo Municipal de Sunchales para participar en la conformación de la nueva entidad denominada "Asociación Civil Agencia de Desarrollo Económico de Sunchales", otorgándoles las facultades necesarias para el cumplimiento de tal fin.- **Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 9 de marzo de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Siguiendo con los mismos lineamientos, expresados anteriormente por el Concejal Migliori, en lo que refiere a la autorización solicitada por el Departamento Ejecutivo Municipal y tal cual lo pide la Agencia para el Desarrollo Económico de Sunchales, A.D.E.Su., de la misma manera, este Concejo interviene en la conformación de esa Asociación, motivo por el cual, a través de este Proyecto de Resolución, estamos designando a la Concejala Ghione y a quién les habla, para que lo representen. Así que, nada más y para no abundar en lo anteriormente expresado voy a solicitar la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Resolución, presentado por el Concejo Municipal en pleno. Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Pongo a consideración de los Ediles, la aprobación sobre tablas del Proyecto de Resolución que designa a dos miembros del Concejo Municipal, para conformar la A.D.E.Su.". Aprobado. **8°)**

Proyectos de Ordenanza: presentados por el Bloque de Concejales del (FPCyS): Secretaría da lectura a los mismos. **8-a) VISTO:** La sanción de la ley Provincial N° 13.016 estableciendo en el ámbito de la provincia las condiciones de comercialización en concesionarias o locales de venta de ciclomotores, motocicletas y triciclos a motor, y la Ordenanza 1846/2008 sancionada por este Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el 20 de Octubre de 2008 este Cuerpo Legislativo aprobó la Ordenanza 1846 que dispone la obligatoriedad del uso de

casco protector normalizado, debidamente abrochado y ajustado, por parte de los conductores y acompañantes de ciclomotores y motocicletas; Que este municipio ha sido consecuente en su decisión de privilegiar el valor de la vida humana, en el ordenamiento del tránsito vehicular por las calles de la ciudad; Que dicha política se fue complementando con el dictado de normas que coincidentemente fueron definiendo las obligaciones a que deben someterse los ciudadanos, al asumir los diversos roles de peatones y/o conductores; Que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe sancionó la Ley N° 13016 estableciendo en el ámbito de la provincia las condiciones de comercialización en concesionarias o locales de venta de ciclomotores, motocicletas y triciclos a motor, con el objeto de reiterar la obligatoriedad de la utilización de casco protector de seguridad, y de registrar la titularidad de los vehículos vendidos desde el mismo instante en que son librados al tránsito; Que para alcanzar las mencionadas premisas se define que el casco de protección es uno más de los elementos de seguridad y defensa que componen la estructura del rodado, debiendo constar dicha circunstancia en la factura de venta, disponiéndose asimismo la obligatoriedad de la inscripción del vehículo a nombre del comprador, como paso previo a su entrega; Que a fin de lograr el efectivo cumplimiento de la norma, la ley establece sanciones de multas y clausuras a los comercios transgresores, disponiendo además que los municipios y comunas que adhieran a la misma serán autoridad de contralor, con facultad sancionatoria y de percepción de los montos de multas; Que como consecuencia de ello resulta aconsejable la adhesión municipal a la norma provincial; Por todo ello, los Concejales del Bloque FPCyS, presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Dispónese la adhesión de la Municipalidad de Sunchales, a partir de la fecha de la sanción de la presente, a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 13016 que establece las condiciones de comercialización de ciclomotores, motocicletas y triciclos a motor, efectuadas en locales de venta o concesionarias, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe.- **Art. 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar las medidas y mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas como consecuencia de la adhesión prevista en el artículo precedente.- **Art. 3º)** Dispónese

que la Secretaría de Gobierno o la que la reemplazare oportunamente será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.- **Art. 4°)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar todos los puntos no previstos expresamente en la presente Ordenanza.- **Art. 5°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 09 de Marzo de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Este Proyecto de Ordenanza solicita que el Municipio adhiera a la Ley Provincial N° 13.016, que se relaciona con una Ordenanza N° 1846/08 sancionada por este Cuerpo Deliberativo. En primer lugar voy hacer referencia a la Ordenanza, que es la que dispone la obligatoriedad del uso del casco protector normalizado, debidamente colocado y abrochado por parte de los conductores y acompañantes de ciclomotores y motocicletas. Siguiendo esa línea argumental podemos decir que el municipio, tal cual lo expresamos en los considerandos, ha sido consecuente en su decisión de privilegiar el valor de la vida humana, en el ordenamiento del tránsito vehicular en la ciudad. Por otro lado decir que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, en el año 2008, si mal no recuerdo, también sancionó la Ley N° 13.016 que regula las condiciones de comercialización y venta de motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos o triciclos con motor, en cada uno de los lugares especializados en la venta de este tipo de vehículos. A su vez la Ley dice que, además de la compra de la motocicleta, el adquirente también debe llevarse consigo un casco con las recomendaciones y los requisitos que estipula la ley de uso obligatorio del mismo. También esta Ley Provincial dispone que, los Municipios y Comunas que adhieran a la misma, podrán ser autoridad de contralor, teniendo la facultad de poder supervisar que, en los comercios destinados a la venta de este tipo de vehículos, en las localidades lleve adelante esta consigna, que es la de vender conjuntamente con una motocicleta, el casco protector. Por eso entendemos que, con una línea consecuente a las normas que se vienen llevando adelante de parte de este Concejo Municipal y del Municipio, en todo lo que tiene que ver con la prevención de los accidentes de tránsito. También consideramos que, posibilitar que este municipio, de la misma manera que lo han hecho muchos otros en la Provincia de Santa Fe, adhieran a la

Ley Provincial N° 13.016. Por ello, en su Art. 1°), este Proyecto de Ordenanza dispone eso, que el Municipio adhiera a la Ley y, en su Art. 2°) se autoriza al D.E.M. a implementar las medidas y mecanismos necesarios, para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas, como consecuencia de la adhesión a esta Ley. Por tratarse de un Proyecto de Ordenanza, voy a solicitar, Sra. Presidenta, que el mismo sea pasado a Comisión para su correspondiente análisis". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Está a consideración el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza, fundamentado por el Concejal Lamberti".- Aprobado.- **8-b) VISTO:** La Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas "Sí a la Vida", impulsada por la Red Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Accidentes de Tránsito y la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel, y; **CONSIDERANDO:** Que ambas Instituciones trabajan en pos de la Concientización y Prevención de los Accidentes de Tránsito y ponen su esfuerzo y dedicación en la lucha por frenar este creciente flagelo; Que con la acción de pintar una estrella amarilla donde sucedió un hecho trágico, se pretende despertar un fuerte valor pedagógico y aportar a la construcción de las memorias colectivas de toda la sociedad, que ve y sufre este tremendo drama social que son los accidentes de tránsito; Que esta campaña no se trata de una acción más o de una mera connotación simbólica, sino que existe un fuerte convencimiento en cuanto a que esta medida original y creativa contribuirá a dar mayor visibilidad a los lugares críticos donde se da mayor índice de siniestralidad vial; Que el término accidente parece referirse a aquello que tiene un amplio margen de imprevisibilidad, cuando por el contrario, como está claramente demostrado, la mayor parte de los siniestros viales pueden prevenirse y responden en primer lugar a conductas humanas; Que a pesar de los esfuerzos realizados desde los distintos ámbitos gubernamentales, tanto nacional, provincial como municipal, seguimos presenciando numerosas tragedias que, seguramente en buena parte, podrían haberse evitado; Que la conducta humana hace que muchas veces todos esos esfuerzos no alcancen para revertir la problemática de los siniestros viales, por lo cual se entiende que la educación y la memoria se constituyen en las

principales herramientas para trabajar en materia de prevención, a los fines de generar hábitos de protección y cuidado de la propia vida y el respeto por el prójimo a su derecho a existir y a su integridad física; Que la Campaña ha sido implementada en distintas localidades del país; Que el Senado de la Nación el 25/8/2010 declaró por unanimidad su adhesión a la Campaña Nacional de Concientización Vial "Estrellas Amarillas"; Que este Concejo Municipal entiende que la tarea educativa es una poderosa estrategia de cambio que permite acortar distancias y anticiparse a aquello que no queremos que ocurra; Por todo ello, los Concejales del Bloque FPCyS presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º) La Municipalidad de la Ciudad de Sunchales adhiere a la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas "Sí a la Vida" impulsada por la Red Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Accidentes de Tránsito y la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel. **Art. 2º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las acciones pertinentes para el desarrollo de la campaña. **Art. 3º)** Remítase copia de la presente Ordenanza a la Red Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Accidentes de Tránsito y a Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel. **Art. 4º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 09 de Marzo de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "La Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Red Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Accidentes de Tránsito, que también depende de la Fundación, impulsa una campaña que nace en la Provincia de Córdoba, pero ha adquirido trascendencia a nivel Nacional. La campaña se denomina, justamente, "Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas" y tiene la finalidad de concientizar a la población en general sobre un problema que nos afecta a todos, no solamente a los sunchalenses, sino a todos los Argentinos, que tienen que ver con los accidentes de tránsito y basa su premisa en que la mayoría de estos accidentes podrían haberse o pueden evitarse. La campaña en sí, consiste en pintar una estrella amarilla, símbolo que representa a una víctima de accidente de tránsito, en el lugar en el cual ocurrió

el mismo, como de alguna manera lo dicen las investigaciones que hemos realizado y en la página web, que tiene esta Fundación, manifestando quién ha creado la Fundación, lo siguiente: "procurando llamar la atención, para que otro no pase por esa misma experiencia. Por eso creo que, es importante destacar, que tiene el sentido de dar el ejemplo, a todo aquel que circule por el lugar donde haya ocurrido un accidente, para recordar que allí se fue una vida inútilmente. Inútilmente lo decimos, porque está demostrado estadísticamente que, los accidentes de tránsito, más aún aquellos que se llevan vidas fatales, pueden ser evitados y ese es el verdadero sentido de la campaña, tratar de llamar la atención de todos aquellos que, habitualmente circulamos por lugares que pueden ser, de alguna manera, peligrosos para el que transita por ellos o también donde, desafortunadamente, por un descuido se pudo haber perdido una vida, víctima de un accidente de tránsito. Entendemos, que es claro que la educación y la concientización de la sociedad, son indispensables para terminar con este tipo de desgracias ya que la mayoría se produce, como decía antes, por factores evitables. Además hay una larga lista de poblaciones y ciudades, en un principio de la Provincia de Córdoba y de todo el país. El Senado de la Nación declaró su adhesión a esta "Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas". Es por eso que estamos presentando este Proyecto de Ordenanza que solicita al Ejecutivo la adhesión a la Campaña Nacional "Sí a la Vida", Concientización Vial Estrellas Amarillas y también faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las acciones pertinentes, para el desarrollo de la citada campaña. Este también es un Proyecto de Ordenanza, así que voy a solicitar el pase a Comisión del mismo, para que sea tratado junto al resto de los Concejales". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Gracias. Pongo a consideración de los Sres. Concejales, la moción del Concejal Lamberti de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se propone que la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, adhiera a la "Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas", "Sí a la Vida". Aprobado. Seguidamente hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "De esta manera doy por finalizada esta sesión del día de hoy, agradeciendo la presencia de los medios de

comunicación y muy especialmente a los representantes de la Asociación VOX que se han hecho presentes en este Recinto. Muchas gracias por haber venido, nos vemos en otra oportunidad. Siendo las veinte horas se levanta la sesión".-